

ANÁLISIS COMPARADO DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL OIM Y UNICEF CON RELACIÓN A LOS PROCESOS DE
DESVINCULACIÓN DE LA NIÑEZ DE LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES.
ESTUDIO DE CASO: COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 2000-2010

DIANA CRISTINA FIERRO SÁNCHEZ

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2010

“Análisis comparado de los programas de cooperación internacional OIM y UNICEF con
relación a los procesos de desvinculación de la niñez de los grupos armados ilegales.
Estudio de caso: Colombia durante el periodo 2000-2010”

Monografía de grado
Presentada como requisito para optar al título de
Internacionalista
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra señora del Rosario

Presentada por:
Diana Cristina Fierro Sánchez

Dirigida por:
Rafael Prieto Sanjuán

Semestre II, 2010

*A mi familia, por su gran apoyo
Solo es el comienzo de un sueño que ustedes me están ayudando a construir. Gracias por
confiar en mí.*

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. VINCULACIÓN DE LA NIÑEZ AL CONFLICTO ARMADO INTERNO	4
1.1. CONDICIONES QUE DETERMINAN LA VINCULACIÓN DE LA NIÑEZ A LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES.	4
1.2. CARACTERIZACIÓN DE LA NIÑEZ DENTRO DEL CONFLICTO ARMADO COMO PARTE DEL GRUPO ARMADO ILEGAL.	10
2. ACCIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ	16
2.1. POLÍTICAS GUBERNAMENTALES A PROPÓSITO DE LA DESVINCULACIÓN DE LA NIÑEZ DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO (2000-2010).	17
2.2 CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS NIÑOS DESVINCULADOS A LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL ESTADO COLOMBIANO.	22
3. ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	28

3.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR UNICEF.	29
3.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR OIM.	33
4 CONCLUSIONES	38
BIBLIOGRAFÍA	

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Nivel de escolaridad de los niños y niñas vinculados a los grupos armados ilegales	7
Gráfico 1. Actividad laboral previa a pertenecer a los grupos armados Ilegales	8
Gráfico 2. Porcentaje de necesidades básicas insatisfechas en las zonas donde existe un alto índice de niños reclutados y/o vinculados	9
Gráfico 3. Tipo de vinculación de menores a los grupos armados ilegales	12
Gráfico 4. Edad de vinculación de los niños al grupo armado ilegal	14
Tabla 2. Grupos armados ilegales que reclutan menores de edad	14
Tabla 3. Formas de desvinculación de la niñez del grupo armado ilegal	23
Gráfico 5. Sexo de los niños, jóvenes y adolescentes que han ingresado al Programa Especializado del ICBF a lo largo de sus 9 años de existencia.	26
Tabla 4. Departamentos con mayor número de de desvinculados	27
Tabla 5. Número de beneficiados por los programas implementados, creados y apoyados por la OIM; durante el 2008 y 2009. 36	37

INTRODUCCIÓN

El estudio de la vinculación de la niñez al conflicto armado colombiano dentro de la coyuntura social colombiana es una tarea más que importante, obligatoria, ya que es un fenómeno de análisis que requiere una pronta e inteligente solución. Son diversos los programas y las medidas que el Estado y las instituciones internacionales han diseñado para que el futuro de este país no se vea comprometido ni amenazado por la violencia. Es por ello que el presente estudio de caso busca determinar en qué medida la cooperación internacional OIM y UNICEF ha incidido en la solución en cuanto a los problemas de vinculación de la niñez al conflicto armado en Colombia. Por lo tanto, es importante aclarar, que durante el desarrollo de esta investigación se decidió ampliar el lapso de tiempo a estudiar, pues dada su importancia, resulta necesario un período de estudio que abarque todos los resultados obtenidos en la primera década del siglo XXI.

A partir de lo anterior, se plantean tres objetivos específicos: (1) identificar los factores que determinan la vinculación de la niñez al conflicto armado; (2) estudiar las acciones del Estado; (3) y por último, analizar los programas y las diferentes acciones de los organismos OIM y UNICEF enfocados en la desvinculación de la niñez del los grupos armados ilegales. Esto, con el fin de identificar y establecer los resultados de dicha cooperación internacional frente a esta problemática durante el período ya establecido.

De acuerdo con el análisis que busca definir esta investigación, la metodología es la siguiente. Principalmente, se realizó un estudio de caso y sus parámetros se analizaron a través de un método cualitativo. Es importante aclarar, que aunque para el estudio de la información, resultó fundamental examinar algunos aspectos clave por medio de frecuencias estadísticas simples, esto no varía el tipo de investigación, pues el énfasis de ésta se encuentra basado en el entendimiento, comprensión, análisis e importancia de los datos dada la posición de éstos en el campo que se llevan a cabo.

Ahora bien, durante décadas el conflicto armado colombiano ha estado presente en la vida de cada uno de los ciudadanos, afectando el desarrollo político-social de nuestro país. El conflicto que se vive en Colombia desde la década de los 40 ha involucrado

menores de edad, sobre todo de las zonas rurales, en las filas de los grupos armados ilegales, alejándolos de la posibilidad de tener un ambiente sano junto a sus familias, amigos y en especial, negándole la posibilidad de idealizar un futuro en el cual no tengan que hacer parte de una guerra que no les pertenece.

Es por esta razón que, de acuerdo con el propósito de esta investigación, se identificarán los procesos que lleva a cabo cada institución internacional analizada, así como la incidencia de los progresos y logros generados entre estas dos organizaciones y el gobierno colombiano. De esta manera, la problemática de la niñez en el marco de la cooperación internacional será estudiada y analizada reconociendo los lineamientos establecidos por los diferentes convenios, protocolos, códigos y leyes que salvaguardan los derechos de la infancia y adolescencia en nuestro país.

Una vez más, se aclara que el período establecido 2000 – 2010 adquiere validez en la medida en que el tema a estudiar así lo requiere. Es decir, durante un lapso de diez años, la investigación arrojó resultados más amplios y capaces de identificar avances positivos en cuanto a los diferentes procesos de cooperación internacional, desarrollados para prevenir la vinculación y proteger los derechos de los niños desvinculados de los grupos armados ilegales.

Así mismo, las dos organizaciones internacionales a estudiar, representan un gran valor en cuanto a las soluciones propuestas a propósito de la desvinculación. Tanto la Organización Internacional para las Migraciones y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, han intervenido e interactuado con el Estado colombiano, buscando así, una respuesta más eficaz a estos problemas que castigan a una población tan vulnerable como es la niñez y la adolescencia.

En consecuencia, el siguiente estudio de caso, será abordado a partir de tres tópicos. Inicialmente, se estudiará la situación del país, la cual está directamente ligada a los factores de vinculación de la niñez. Posteriormente, se hará un análisis de las acciones del Estado colombiano en cuanto a las medidas que ha tomado a lo largo de esta década, para la prevención y protección de la niñez. Y por último, se identificarán los programas y las acciones emprendidas por las dos instituciones internacionales, OIM y UNICEF, en los procesos de desvinculación de la niñez con el Estado colombiano.

Todo lo anterior, con el fin de establecer qué tan benéfico fue para la población vulnerable y vulnerada (la niñez), la cooperación internacional de la Organización Internacional para las Migraciones y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, en cuanto a los procesos de su desvinculación de los grupos armados organizados al margen de la ley.

1. VINCULACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS AL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Este capítulo tiene como objetivo establecer el por qué de la vinculación, sus causas y consecuencias, y como segunda medida, la situación de la niñez dentro del conflicto armado. Por lo anterior, el capítulo se dividirá en dos partes para lograr tener una visión completa del problema. Inicialmente se hará una contextualización del conflicto interno armado, la situación de la niñez y las causas de su vinculación a los grupos armados ilegales en el marco de los indicadores de escolaridad y pobreza. Posteriormente, se identificará a la niñez dentro de estos grupos armados ilegales, enmarcados en los diferentes convenios, protocolos y normas jurídicas que lo prohíben y establecen su edad mínima de vinculación en 18 años.

Como se verá a lo largo de este capítulo, la situación del país está afectando de manera directa el desarrollo de la niñez colombiana. Lo anterior, está trayendo consigo, problemas que tienen consecuencias negativas en el desarrollo político, social, económico y académico de todo un país, ocasionando graves efectos en las poblaciones más vulnerables: la niñez y la adolescencia.

1.1. CONDICIONES QUE DETERMINAN LA VINCULACIÓN DE LA NIÑEZ A LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES

La situación de Colombia a nivel local, regional y mundial, se ha caracterizado por escenarios de violencia. Infortunadamente, el país se ha enmarcado por continuos conflictos a nivel interno que han desarrollado una historia poco alentadora en las zonas urbanas y rurales.

Este conflicto interno, se ha caracterizado por los incesantes enfrentamientos, ocasionados entre los diferentes grupos armados al margen de la ley y las Fuerzas Militares del Estado. Dentro de los grupos armados ilegales (guerrillas), se encuentran las Fuerzas Armadas Revolucionarias –FARC– , grupo que surge en los años 60, como una liga

campesina agraria¹, y con el ánimo de ejercer su poder sobre el territorio del país. En la misma clasificación, el Ejército de Liberación Nacional – ELN– surge en el marco de la “repercusión de la revolución cubana”². Su objetivo básico, llegar al poder por medio de la lucha de clases, luchas populares, y la derrota de la oligarquía nacional, logrando de esta forma, destituir el imperialismo norteamericano³. Por último y como respuesta a las acciones emprendidas por los dos grupos anteriores y también a la incapacidad del Estado para proteger a la población civil, nacen las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–, creadas aproximadamente en 1997.

El surgimiento de los grupos ilegales alzados en armadas, se enmarca en la búsqueda de poder y en el establecimiento de estrategias que faciliten un dominio total en las zonas donde operan. La ausencia del Estado en algunas regiones del país ha permitido que el conflicto y estos grupos armados ilegales, permeen en muchas zonas, regiones vulnerables en las que el Estado no tiene participación ni ejerce ningún tipo de control.

A la luz de lo anterior, el conflicto desde sus inicios hasta el día de hoy, ha repercutido en diferentes ámbitos que afectan de una u otra forma el estilo de vida de todos los colombianos. El conflicto trae consigo resultados poco alentadores, los niveles de la economía, la seguridad y la educación entre otros, se han estancado, trayendo consigo un nivel de desarrollo y crecimiento bajo. Ahora bien, las condiciones por las que tiene que pasar un niño que habita en zonas rurales del país, son determinantes en cuanto a la *decisión* de formar parte de las filas de los grupos armados ilegales.

La mayoría de niños y niñas vinculados a estos grupos armados, han crecido en medio del conflicto y su nivel de escolaridad es realmente bajo. En efecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realizó un estudio, en el cual se establecen las condiciones de los niños vinculados y desvinculados del conflicto armado. Los niños que se encuentran en este programa y estudio, tienen un promedio de escolaridad muy bajo: “el

¹ Comparar Salazar, Gustavo. “Mirada crítica al conflicto armado Colombiano”, 2002.p. 6. Documento electrónico.

² Ver Sánchez, Fabio; Díaz, Ana María y Formisiano, Michel. *Conflicto, violencia y actividad criminal en Colombia: Una mirada espacial*. 2003. p.11

³ Comparar Sánchez; Díaz y Formisiano. *Conflicto, violencia y actividad criminal en Colombia: Una mirada espacial*. p.11

68% de los entrevistados ha cursado algún grado de primaria, el 26.74% algún grado de secundaria, mientras que el 4.6% no posee ninguna escolaridad.”⁴ Es importante tener en cuenta que una de las causas de vinculación de la niñez a los grupos armados ilegales, es el poco interés que desarrollan por el estudio, ya que los profesores no son constantes y no representan para ellos un símbolo educativo ni un ejemplo⁵. Así mismo, los niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales del país, presentan un alto grado de insatisfacción, generando una posterior vinculación a los grupos armados ilegales.

Tabla 1 Nivel de escolaridad de las niñas y niños

Escolaridad de los niños y niñas		
Escolaridad	Número de niños	Porcentaje
1 Grado	7	8.14%
2 Grado	13	15.12%
3 Grado	15	17.44%
4 Grado	8	9.30%
5 Grado	16	18.60%
6 Grado	11	12.79%
7 Grado	7	8.14%
8 Grado	0	0%
9 Grado	3	3.49%
10 Grado	1	1.16%
11 Grado	1	1.16%
Nunca ingresó	4	4.65%
	Total: 86	100%

Fuente: Defensoría del Pueblo y UNICEF en: *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*. p. 37.

Ahora bien, la falta de oportunidades económicas y la falta de ingresos y de empleo son factores preponderantes a la hora de tomar la decisión de pertenecer o no a los grupos

⁴ Defensoría del Pueblo; Unicef. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*. 2006. p.26

⁵ Defensoría del Pueblo; Unicef. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*. 2006. p.36

armados ilegales. En algunas zonas rurales del país, la economía se basa principalmente en el cultivo de la hoja de la coca, y siendo los niños los más indicados para ésta tarea, dejan la escuela para empezar a trabajar: recogen la coca en tiempos de cosecha, la raspan y hacen todo el procedimiento previo⁶.

A propósito de lo anterior, la Convención sobre los Derechos del Niño con respecto al trabajo del menor en asuntos que tengan que ver el procesamiento de sustancias sicotrópicas, no se cumple.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias⁷

Ejemplo de lo anterior, es el caso de los niños, niñas y jóvenes del Catatumbo, donde muchos de ellos trabajan en el campo cultivando la tierra o en el peor de los casos de raspachines⁸. Así mismo, se puede evidenciar la gravedad de la situación económica, teniendo en cuenta los niños (57%) en su mayoría en zonas rurales, trabajaban antes de la vinculación. Un 30% lo hacía en el raspado y procesamiento de la hoja de coca y un 35.21% trabaja en labores propias del campo, recogiendo las cosechas y realizando otras labores propias de una finca⁹.

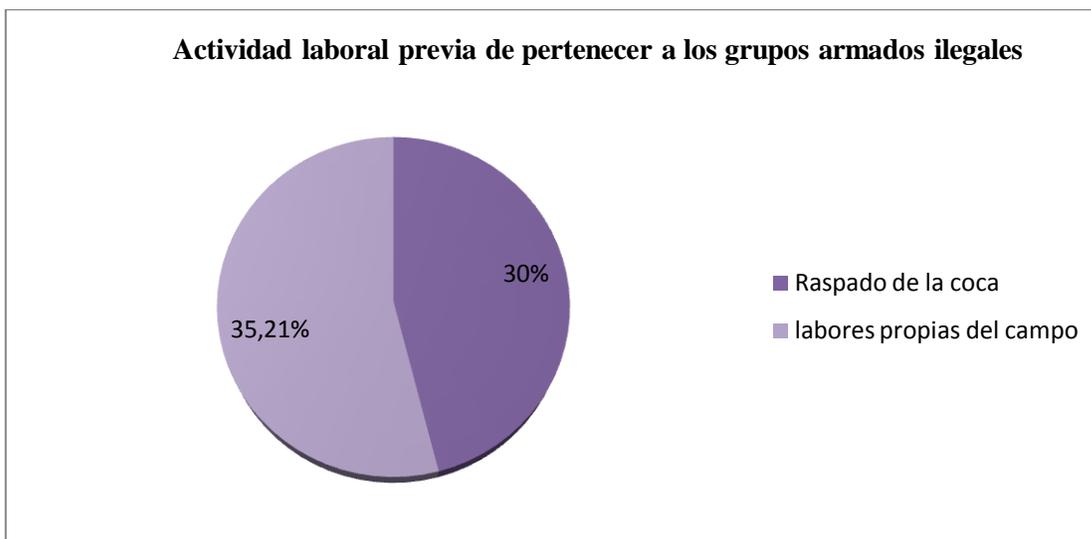
⁶ Comparar Instituto Popular de Capacitación, *El reclutamiento forzado: condiciones que lo favorecen y pautas para el análisis*. 2009. p. 11

⁷ Ver. Resolución 44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Convención sobre los Derechos del Niño”, 1989. p. 3 Documento electrónico.

⁸ Comparar Instituto Popular de Capacitación. *El reclutamiento forzado: condiciones que lo favorecen y pautas para el análisis*. p. 10.

⁹ Comparar Instituto Popular de Capacitación. *El reclutamiento forzado: condiciones que lo favorecen y pautas para el análisis*. p. 11.

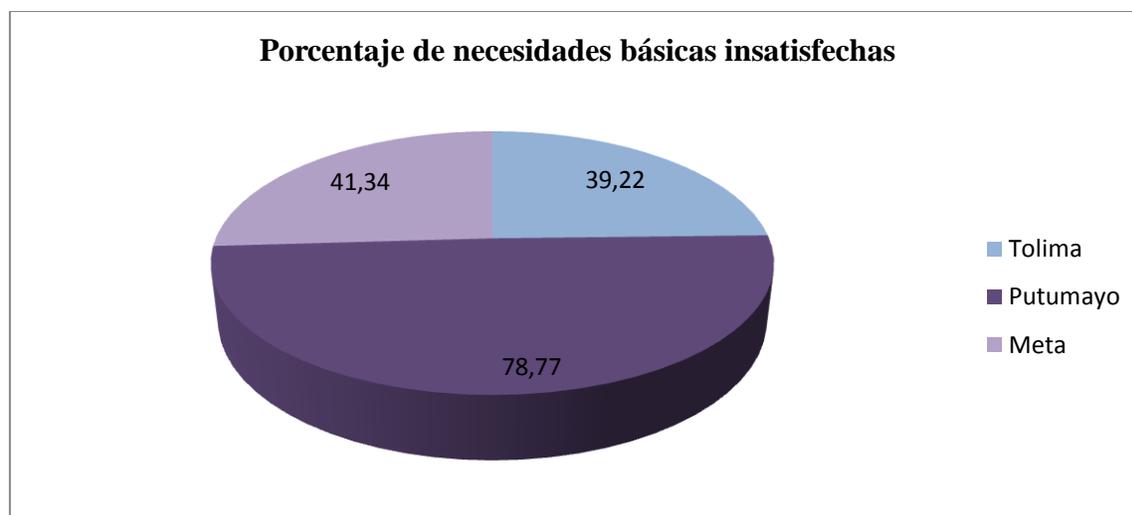
Gráfico 1 Actividad laboral previa a pertenecer a los grupos armados ilegales.



Fuente: UNICEF Gráfica elaborada por el autor del presente Caso de Estudio con base en el libro de la Defensoría del Pueblo y UNICEF: “La caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos” p. 12

Así mismo, es importante tener en cuenta las condiciones de vida de las zonas donde hay mayor índice de reclutados y/o vinculados. Estas zonas son: Tolima, Putumayo, Meta.

Gráfico 2 Porcentaje de necesidades básicas insatisfechas en las zonas donde existe un alto índice de niños reclutados y/o vinculados



Fuente: DANE Gráfica elaborada por el autor del presente Estudio de caso con base en la información del Departamento Nacional de Estadísticas: “Necesidades Básicas Insatisfechas”¹⁰.

En muchos casos, la vinculación se contextualiza en el marco de la imposibilidad de satisfacer sus necesidades básicas. Es decir, muchos de los niños vinculados ven en el grupo armado militar una opción que representa un alto grado de seguridad, pues estos grupos les ofrecen alimentación, vivienda y una calidad de vida un poco más alta.

Ahora bien, otra condición determinante en la vinculación de la niñez al conflicto armado, son los castigos que recibían en sus casas. En Colombia, el castigo físico se ha legitimado y posicionado como una práctica válida para la corrección en niños, niñas y adolescentes. Según el ministerio de Educación Nacional, 41.8% de los niños colombianos han sido víctimas del maltrato infantil¹¹.

La niñez y la adolescencia, tienen derecho a la vida y a un buen estilo de vida¹², y sobre todo a “un ambiente sano, en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos

¹⁰ Departamento Nacional de Estadísticas Dane. “Condiciones Básicas Insatisfechas”. Documento electrónico.

¹¹ Comparar Ministerio de Educación Nacional y OEA. *Pautas y prácticas de Crianza en familias colombianas, series de documentos de investigación*. 2000. p. 67

¹² Comparar Ministerio de Educación Nacional y OEA. *Pautas y prácticas de Crianza en familias colombianas, series de documentos de investigación*. p. 72

en forma prevalente”¹³. En el marco de lo anterior, en Colombia, el goce efectivo de este derecho está sustituido por situaciones de peligro y formas de vida precarias, que incitan a la niñez a buscarse otras alternativas para su desarrollo y su desempeño.

Una vez entendidos los factores que generan una vinculación de la niñez al conflicto armado, en la siguiente parte del presente capítulo, se comprobará el desacato a las normas nacionales e internacionales de los grupos armados ilegales en cuanto al reclutamiento de niños y jóvenes. Así, posteriormente, se identificará su posición y su situación dentro de las filas de estos grupos armados ilegales.

Ahora bien, en el siguiente aparte, se hará una contextualización de la niñez en el marco de la situación del país, es decir, se estudiará el por qué de la vinculación de los niños, jóvenes y adolescentes, teniendo en cuenta el conflicto que se vive actualmente en nuestro país.

1.2. CARACTERIZACIÓN DE LA NIÑEZ DENTRO DEL CONFLICTO COMO PARTE DEL GRUPO ARMADO ILEGAL

En la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 38 se establecen cuatro numerales, en los cuales los Estados parte se “comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del Derecho Internacional Humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño”¹⁴. Sin embargo, la realidad es otra.

Así mismo, la Organización de las Naciones Unidas, contempla en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, el reclutamiento de menores de 15 años como crimen de guerra, por lo cual, “prohíbe reclutar o alistar menores de 15 años en las fuerzas armadas o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades”¹⁵. Con respecto a esto, es importante aclarar que el reclutamiento en el rango de 15 a 18 años, sin bien no es considerado como crimen de guerra, es visto por las Naciones Unidas y por la comunidad internacional, como un hecho repudiable y es éticamente inaceptable.

¹³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF; Alianza por la niñez colombiana; Canadian International Development Agency. *Código de la infancia y la adolescencia*. 2007. p.21

¹⁴ Ver Resolución 44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. “Convención sobre los Derechos del Niños”. p. 3. Documento electrónico

¹⁵ Ver Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. “Estatuto de la Corte Penal Internacional” 1998. Art. 8.

No obstante lo anterior, en Colombia el número de niños, niñas y adolescentes vinculados es significativo; las guerrillas y los grupos paramilitares reclutan una gran cantidad de menores¹⁶, aun teniendo presente estos conceptos dados y aplicados internacionalmente. El desacato de las normas internacionales en nuestro país es una práctica común que altera el ciclo normal del desarrollo social, político y económico de toda la población, incluida la más vulnerable.

Ahora bien, para entrar en materia, el tipo de vinculación puede ser:

1. Voluntario
2. Forzado
3. Engaño

Es necesario tener en cuenta, que la vinculación voluntaria representa un índice alto en cuanto al tipo de vinculación de los menores a los grupos armados ilegales, sin embargo, es necesario tener en cuenta la relatividad del término ‘voluntario’. Como se dijo en la primera parte del presente capítulo, las condiciones de vida de los menores en muchas zonas del país, son precarias. La situación misma, obliga al menor a buscar una alternativa diferente, pues muchas veces no cuentan con el apoyo del Gobierno y por lo mismo, no pueden satisfacer sus necesidades básicas. Entendido esto, la vinculación voluntaria se puede convertir y/o traducir en vinculación obligatoria. En muchos casos, los adultos responsables de los menores son amenazados y obligados a entregar a sus hijos a estos grupos guerrilleros en contra de su voluntad. La vinculación forzada de la niñez representa un 14 % del total de la población infantil vinculada¹⁷.

No obstante, en otros casos, los niños sí se reclutan de manera voluntaria, ya sea por venganza o simplemente por seguir el ejemplo de algún familiar que ha pertenecido o que aun pertenece a estos grupos¹⁸. En otros casos, la vinculación se presenta por amor a las

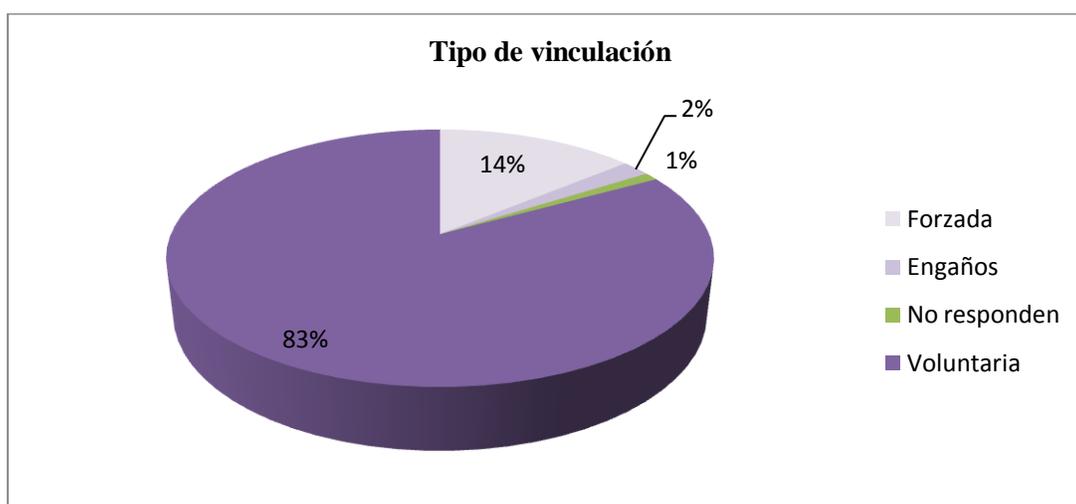
¹⁶ Actualmente, ninguna institución del país tiene el dato exacto del número de niños vinculados. No obstante, la cifra más reciente la arrojó HUMAN RIGHT en el 2005. Se estima que aproximadamente 11 mil años hacen parte de algún grupo armado ilegal.

¹⁷ Comparar Ardila, Ambrossi. *El conflicto armado y los derechos fundamentales de la niñez en Colombia*. 2002. p.40

¹⁸ Comparar Defensoría del Pueblo; Unicef. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*. p. 42.

armas, al uniforme o para adquirir cierto grado de respeto por la gente que lo rodea¹⁹, aunque en estos casos, los niños se decepcionan con mayor facilidad, pues se dan cuenta que a pesar de obtener lo esperado, no les agrada el trato que reciben dentro de la organización. En este punto, se considera necesario establecer por medio de la siguiente gráfica el porcentaje de niños de acuerdo a sus tipos de vinculación.

Gráfico 3. Tipo de vinculación de menores a los grupos armados ilegales



Fuente: UNICEF. Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humano. p.40

De esta manera, en las convenciones internacionales y en el Derecho Internacional Humanitario, también se establece una edad límite para el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, es decir, ni las Fuerzas Militares del gobierno ni los grupos armados ilegales tienen derecho a reclutar y/o vincular menores de 15 años²⁰.

Es por esta razón, que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- resalta la importancia de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, la cual establece lo siguiente,

En cabeza de los Estados [se encuentra] la obligación de velar por el cumplimiento de las normas de Derecho Internacional Humanitario, aplicables en los conflictos armados y pertinentes para el niño, y

¹⁹ Comparar Defensoría del Pueblo; Unicef. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos.* p. 42.

²⁰ Resolución 44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. “Convención sobre los Derechos del Niños”. p. 3. Documento electrónico

fija en 15 años la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas, al mismo tiempo que exige al Estado adoptar las medidas posibles para asegurar que las personas que no hayan cumplido 15 años no participen directamente en las hostilidades²¹

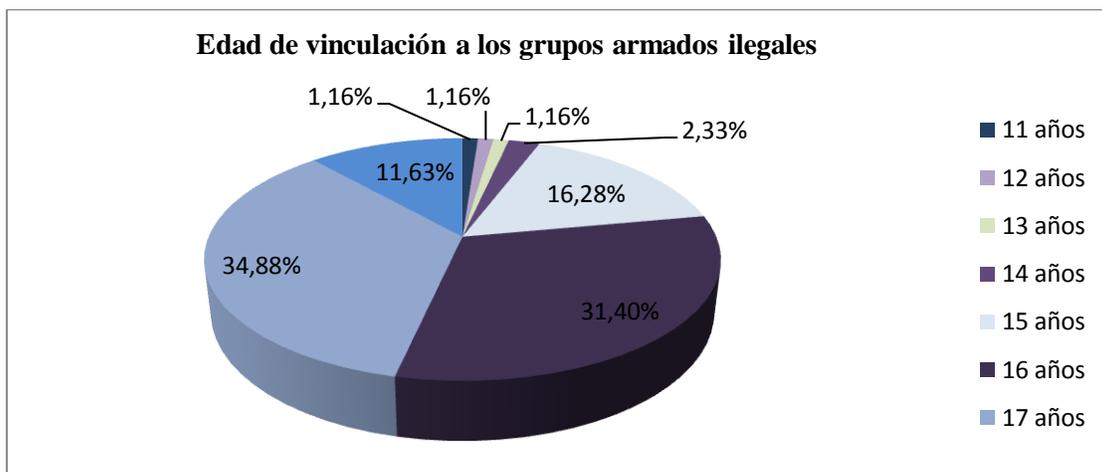
Con respecto a lo anterior, el código penal Colombiano, establece la edad mínima en 18 años²², haciendo una reserva sobre el artículo 38, numeral 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por otra parte, a pesar de que el Estado colombiano ratificó el Protocolo II adicional a los cuatro Convenios de Ginebra y estableció la edad mínima para el reclutamiento los 18 años, los grupos guerrilleros y paramilitares del país, reclutan niños de 15 a 18 años. Sin embargo, éstos grupos ilegales, no se guían ni tienen en cuenta las normas y las leyes anteriormente observadas. El siguiente gráfico demuestra y sustenta ésta idea.

²¹ Ver Alto Comisionado de las Naciones Unidas – ACNUR – “Convención sobre los Derechos del Niños”. p.2. Documento electrónico.

²² La Ley 599 de 2000 o Código Penal consagra un tipo penal autónomo denominado reclutamiento ilícito para castigar a quien reclute menores de dieciocho (18) años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas.

Gráfico 4 Edad de vinculación de los niños al grupo armado ilegal



Fuente: UNICEF Gráfica elaborada por el autor de la presente monografía con base en el libro de la Defensoría del Pueblo y UNICEF Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humano

Teniendo en cuenta la gráfica anterior, se puede afirmar que los grupos guerrilleros desacatan también las normas internacionales. Ahora bien, estos grupos guerrilleros que incumplen las normativas nacionales como internacionales son el ELN, EPL, ERP y por último, las FARC. La niñez colombiana es vinculada y/o reclutada por los grupos guerrilleros anteriormente nombrados y en esta cantidad:

Tabla 2 Grupos armados ilegales que reclutan menores de edad.

GRUPOS ARMADOS ILEGALES QUE RECLUTAN MENORES DE EDAD	
ERP	1%
EPL	2%
ELN	16%
FARC	81%

Fuente: Tabla realizada por el autor del presente Estudio de caso basado en el libro de la Defensoría del Pueblo y UNICEF Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humano.

Como se observa en la tabla anterior, el grupo que recluta menores de edad en mayor cantidad son las FARC. Este grupo ilegal, es el grupo guerrillero con mayor fuerza y cubrimiento del país, a nivel nacional, tiene presencia en 30 departamentos y está

organizado en seis bloques²³. Este grupo guerrillero, es considerado por diferentes organismos internacionales como terroristas. La Unión Europea y los Estados Unidos afirman que en efecto, tanto las FARC como el ELN y las AUC son terroristas y por ese motivo sus nombres figuran en las listas negras de individuos u organizaciones terroristas²⁴. Sin embargo, a pesar de los dos intentos de Colombia ante la OEA, los países latinoamericanos aun no tachan a estas organizaciones como terroristas²⁵.

Ahora bien, en este capítulo se expusieron las causas y los factores de vinculación de la niñez. Todo lo anterior, enmarcado en la situación de orden público que vive el país desde hace 40 años aproximadamente.

En el capítulo siguiente, se observará las acciones llevadas a cabo por el Estado colombiano y sus resultados.

²³Ver Ospina Jaime. “¿Dónde están las Farc?” 2003. p. 1. Documento electrónico.

²⁴ Comparar Diario oficial de la Unión Europea. “Actos adoptados en la aplicación del título V del tratado UE”. 2007. pp. 6-7. Documento electrónico.

²⁵ Comparar Diario Hoy. “U.E. incluye al ELN en listas negras de grupos terroristas”. 2004. p.2. Documento electrónico.

2. ACCIONES DEL ESTADO COLOMBIANO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

De acuerdo a los diferentes llamados de la comunidad internacional, los Estados se han comprometido no solo a establecer políticas de prevención, sino también a crear acciones en el marco jurídico nacional, capaces de restablecer los derechos y los deberes de la infancia. A nivel internacional, como lo explica el presente estudio de caso en su capítulo anterior, son diversas las normativas que prohíben el acto de reclutamiento por parte de los grupos armados; sin embargo, es a lo largo del presente capítulo, que se estudiarán a fondo las normativas nacionales con respecto a este asunto. Así mismo, se aclara que el Estado colombiano toma y emprende acciones para evitar la vinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ya que a nivel internacional existen normas jurídicas reguladas y acogidas por diferentes países a nivel mundial. Teniendo en cuenta lo anterior, el Derecho Internacional Humanitario, es definido por el académico Alejandro Villa como el instrumento que

procura el respeto de los derechos humanos mínimos o inderogables en caso de conflicto armado. La aplicación de dicha tradición normativa es un alivio para nuestra situación, no significa la sustitución de la paz o la legalización de la guerra, ni mucho menos expresa prolongarla en el tiempo u otorgarle un status de beligerancia legítima a los grupos alzados en armas. El derecho humanitario pretende civilizar el conflicto mediante la distinción entre combatientes y no combatientes y sobre todo protegiendo y asistiendo a las víctimas y a la población civil afectada²⁶.

De la misma manera, el Derecho Internacional Humanitario, pretende crear una confianza que genere la capacidad de establecer un diálogo pacífico con los grupos guerrilleros y de autodefensas, creando un ambiente de distinción que sea capaz de disminuir las hostilidades así como el respaldo a las Fuerzas Militares como únicos actores y combatientes legítimos²⁷.

²⁶ Ver Villa, Alejandro. “Derecho Internacional y Conflicto Interno: Colombia y el derecho de los conflictos armados”. 1991. p.1. Documento electrónico.

²⁷ Comparar Villa, Alejandro. Derecho Internacional y Conflicto Interno: Colombia y el derecho de los conflictos armados. p.1. Documento electrónico

Todas las normas jurídicas que tienen cabida en este capítulo se encuentran proclamadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y posteriormente ratificadas por el Estado colombiano.

Ahora bien, esta parte de la investigación, está dividida en dos grupos. Inicialmente, se analizarán las políticas gubernamentales del Estado colombiano a propósito de la vinculación y desvinculación de la niñez de los grupos armados ilegales. Dentro de esta parte del estudio de caso, se observará la importancia del marco jurídico nacional. Posteriormente, se hará un estudio de algunas cifras para determinar el estado actual de los niños vinculados a estos grupos armados ilegales durante los primeros diez años del siglo XXI.

2.1. POLÍTICAS GUBERNAMENTALES A PROPÓSITO DE LA DESVINCULACIÓN DE LA NIÑEZ EN EL PERIODO 2000-2010

Como se ha mencionado a lo largo de la presente investigación, en 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. A la luz de esta Convención se han estudiado todas las normativas tanto a nivel interno como externo. Sin embargo, Colombia al ratificar esta Convención, hizo una reserva con respecto a la edad de vinculación. El país colombiano, establece la edad mínima de reclutamiento en dieciocho años, tanto para las Fuerzas Armadas como para los grupos al margen de ley²⁸. Con lo anterior, el Estado colombiano se hace responsable de tomar las medidas pertinentes para evitar que los menores de edad no participen directamente en la guerra²⁹.

Por lo anterior, el Estado colombiano, a través del ICBF, creó a finales de la década de los 90 el *“Programa de prevención para el reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes por los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y atención,*

²⁸ Congreso de la República. “Ley 833 de 2003”. República de Colombia, Bogotá, 2003.

²⁹ Congreso de la República. “Ley 833 de 2003”. República de Colombia, Bogotá, 2003.

seguimiento y acompañamiento a los desvinculados”³⁰. El objetivo de este Programa Especializado, es brindar una atención personalizada y especializada a los jóvenes desvinculados así como también, brindar cierto tipo de protección y educación para prevenir la vinculación de la niñez a los grupos armados ilegales³¹. El Estado colombiano, por medio de la Defensoría del Pueblo y del Bienestar Familiar, ha hecho posible la protección de esta población tan vulnerable en situaciones como la desvinculación y crea estrategias que prevengan la vinculación a los grupos armados al margen de la ley.

Para el desarrollo de este capítulo es necesario tener en cuenta, que el fenómeno de la vinculación y desvinculación de la niñez se evidenció en 1996, cuando la Defensoría del Pueblo inició sus investigaciones³². Sin embargo, la primera entrega de menores se llevó a cabo a finales de la década de los 90 y de ahí el surgimiento y la creación del Programa Especializado del ICBF. Anterior a este momento, el reclutamiento no se contemplaba dentro de las situaciones irregulares por las cuales el Estado debía responder³³.

El Estado colombiano ha adoptado los diferentes convenios que a nivel internacional se han celebrado, así como también ha asumido el papel de actor responsable a nivel nacional de la protección de la infancia como población vulnerada y vulnerable. No obstante, a pesar de esta protección, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se desvinculan de los grupos armados al margen de la ley, la legislación les atribuye seis condiciones jurídicas distintas³⁴,

- Víctimas de la violencia política;
- Desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley;

³⁰ Ver Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley*. 2008. p.8

³¹ Comparar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley*. pp.9-10.

³² Comparar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley*. p.7

³³ Comparar Presidencia de la República de Colombia. Decreto 2737 de 1989. “Código del Menor. República de Colombia”. Bogotá, 2003.

³⁴ Comparar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley*. pp.13-15

- Víctimas del delito del reclutamiento ilícito;
- Víctimas de violación del derecho a ser protegidos contra las guerras y los conflictos armados internos, y contra la utilización y reclutamiento por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley;
- Víctimas de una de las peores formas de trabajo infantil;
- Posibles responsables de delitos de lesa humanidad o graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Con lo anterior, queda claro que, aunque el Estado colombiano les brinde una protección y un restablecimiento de sus derechos, en Colombia,

los menores de edad víctimas de reclutamiento ilícito son judicializados y sancionados penalmente, de manera que son víctimas de guerra (...) y simultáneamente son sujetos de responsabilidad penal³⁵.

A pesar de que es una obligación del Estado adelantar procesos e investigaciones por el delito de reclutamiento ilícito, esto no se cumple a cabalidad³⁶. La Fiscalía General de la Nación, en la actualidad, no adelanta un número significativo de investigaciones con respecto a este delito³⁷. Lo anterior es motivo de preocupación para muchos analistas y para la comunidad nacional e internacional como tal, pues demuestra que en las instituciones públicas no existe un compromiso pleno frente a la situación de víctimas de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes³⁸. Esto, trae como consecuencia, la ausencia de derechos que el niño adquiere como colombiano desvinculado, pues en este caso, no se le está dando la oportunidad de que se conozca la verdad, se haga justicia y posterior a esto, se reparen los daños causados tanto psicológicos, como físicos y mentales.

Ahora bien, anteriormente, una vez los niños eran desvinculados, las autoridades competentes, jueces de menores y promiscuos de familias, iniciaban inmediatamente el

³⁵ Ver Defensoría del Pueblo; Unicef. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos.* p.47

³⁶ De acuerdo con el sistema de información del Programa del Bienestar Familiar, durante los últimos siete (7) años, han sido atendidos aproximadamente 3.629 niños, de los cuales muy pocos han sido los casos atendidos por la Fiscalía General de la Nación.

³⁷ Comparar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley.* p.15

³⁸ Comparar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley.* p.15

proceso para quien ha infringido la ley penal con todas las consecuencias del proceso penal para jóvenes³⁹. Por su parte, la Defensoría del Pueblo, en su afán por lograr que los actores nacionales conocieran el procedimiento jurídico aplicable en estos casos, basados en los instrumentos jurídicos internacionales, inició campañas de capacitación dirigidas a todas las organizaciones y funcionarios que tuviese que ver con el tema⁴⁰.

Por consiguiente, el Estado colombiano por medio de los diferentes actores nacionales ha tratado de establecer políticas capaces de salvaguardar los derechos de esta población. Un intento claro de ello, son los diferentes programas creados, organizados y vigilados por el ICBF y la Defensoría del Pueblo, así como las diferentes leyes que se han creado a raíz de la protección de los derechos de la infancia.

Todo lo anterior y la ratificación de 8 tratados internacionales a nivel nacional pone en evidencia las acciones que ha ejercido el Estado para la protección de la niñez. Según estos tratados, los derechos de la infancia y la juventud se pueden dividir en tres (3) grupos,⁴¹:

1. Derechos generales
2. Derechos de protección
3. Libertades fundamentales.

A pesar de la relevancia de los tres grupos de derechos, el segundo ítem agrupa los más importantes para este estudio de caso, los cuales son:

El desplazamiento forzado, el reclutamiento y utilización de los niños por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, las guerras y los conflictos internos y por último, las peores formas de trabajo infantil, conforme al convenio 182 de la OIT⁴².

Toda persona menor de 18 años, tiene derecho a que el Estado les respete, les proteja y garantice los tres grupos de derechos anteriormente nombrados, sin importar el lugar

³⁹ Comparar Defensoría del Pueblo; Unicef. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*. p.48

⁴⁰ Comparar Defensoría del Pueblo; Unicef. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*. p.49

⁴¹ Comparar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley*. p.13

⁴² Ver Presidencia de la República de Colombia. Decreto 2737 de 1989. “Código del Menor. República de Colombia”. Bogotá, 2003

geográfico donde esté ubicado, su raza, color, sexo y/o posición económico o social⁴³. Así mismo, es obligación del Estado mantener todos los programas que se creen por medio del Bienestar Familiar, así como la constante capacitación, para lograr de esta forma un desarrollo apropiado que beneficie a toda la niñez colombiana.

De la misma manera, como el presente capítulo lo ha explicado en diferentes ocasiones, el Estado debe restablecer las obligaciones de los desvinculados como sujetos de responsabilidad penal. Por esta razón, a la luz del Código de la Infancia y Adolescencia, “corresponde al fiscal delegado ante los jueces penales para adolescentes decidir si se da aplicación al principio de oportunidad”⁴⁴. Una vez, se estudie el caso personal de cada niño desvinculado, el juez tomará la decisión de continuar o renunciar a la persecución penal, teniendo en cuenta las causas de su vinculación, ya hayan sido de tipo económico, social, familiar o cultural⁴⁵.

En consecuencia, para finalizar esta etapa de la investigación, se considera necesario aclarar que, aunque el presente estudio de caso no es de tipo jurídico, fue de vital importancia tocar sin entrar a profundidad en el marco jurídico nacional.

Por medio de las normas y procedimientos jurídicos se intentó establecer las obligaciones que el Estado había adquirido, basado en instrumentos internacionales⁴⁶. A través de estos instrumentos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, regula la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario a nivel mundial.

Así mismo, La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por los grupos organizados al margen de la ley – Decreto 4690 de 2007–, adquiere gran importancia en este estudio de caso, ya que brindó elementos clave que conforman las acciones del Estado para la prevención del

⁴³ Comparar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley*. p.20

⁴⁴ Ver Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley*. p16

⁴⁵ Comparar Corte Constitucional. Sentencia C-203 de 2005. República de Colombia, Bogotá. 2005.

⁴⁶ El Estado emprende estas acciones, ya que tiene obligaciones con los demás Estados.

reclutamiento y tiene como objeto “promover la garantía y el cumplimiento de los derechos de la niñez, la promoción de las políticas públicas de protección integral para la niñez y la adolescencia y la promoción de entornos más protectores en los ámbitos familiares, comunitarios e institucionales”⁴⁷.

De esta forma, la comisión está liderada por la Vicepresidencia de la República, la cual a su vez está apoyada por diferentes instituciones tales como: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Acción Social, Consejería para la Reintegración, Colombia Joven, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación y por último, el Ministerio del Interior y Justicia⁴⁸.

Con lo anterior, se da finalización a la parte 2.1 del presente capítulo para dar inicio en la siguiente parte a la caracterización de los niños desvinculados y los procedimientos que ha llevado a cabo el Estado.

2.2. CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS NIÑOS DESVINCULADOS EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL ESTADO COLOMBIANO

Para iniciar este aparte, se considera necesario nombrar las causas de desvinculación de la niñez de los grupos armados ilegales. Dentro del programa especializado del ICBF, se estableció lo siguiente:

⁴⁷ Ver Vicepresidencia de la República. *Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por los grupos organizados al margen de la ley*. 2008. p. 9

⁴⁸ Comparar Presidencia de la República. Decreto 4690 de 2007. República de Colombia, Bogotá, 2007.

Tabla 3 Formas de desvinculación de la niñez del grupo armado ilegal.

Formas de Desvinculación del Grupo armado	%
Se escapó	45.1%
Lo capturaron	35.5%
El grupo lo dejó ir	2.8%
Se entregó en una desmovilización masiva	2.6%
Lo entregó el grupo al ejercito o policía	1.6%
Lo entregó el grupo	1.6%
Otras personas exigieron su entrega	1.1%
No sabe/no responde	0.6%
No aplica	0.3%
La comunidad exigió su entrega	0.3%

Fuente: Defensoría del Pueblo y UNICEF. Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humano.

Como se demuestra en la tabla anterior, el segundo mayor porcentaje en cuanto a las formas de desvinculación, es la captura. En este punto, es importante tener en cuenta que es la forma de desvinculación en la cual se pone en riesgo y en peligro la vida y la integridad personal del niño, joven o adolescente, pues normalmente se hace en combates, operativos militares o en acciones armadas⁴⁹. A la luz de lo anterior, los niños son vistos, como se explicó en el aparte anterior, como sujetos responsables de delitos, masacres e integrantes del grupo armado ilegal.

Por lo tanto, el trato que reciben del Estado colombiano es a su vez, contrario a lo exigido por los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos y a las disposiciones de ordenamiento interno de la protección⁵⁰.

Así mismo, es importante tener en cuenta que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, una vez desvinculados son, tanto víctimas del conflicto, como sujetos de responsabilidad penal⁵¹. De la misma manera, se evidencia la prohibición de utilizar

⁴⁹ Comparar Defensoría del Pueblo y UNICEF. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humano*. p. 96

⁵⁰ Comparar Defensoría del Pueblo y UNICEF. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humano*. p. 96

⁵¹ Comparar Corte Constitucional. Sentencia C-203 de 2005. República de Colombia, Bogotá. 2005

menores de edad desvinculados (independientemente de su forma), en labores de inteligencia militar⁵².

Ahora bien, el procedimiento, una vez los niños son desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley, tiene como primera medida el restablecimiento integral de sus derechos. Estos son⁵³:

1. Derecho a la Identidad
2. Derecho a la Familia
3. Derecho a la Salud
4. Derecho a la Educación
5. Derecho a recibir información para el trabajo y la reinserción económica
6. Derecho al debido proceso.

El Programa Especializado del ICBF ha llevado a cabo diferentes procesos e importantes acciones con el fin de garantizar el restablecimiento integral de estos derechos, regulados bajo algunos decretos⁵⁴ y lineamientos dados por el Código de la Infancia y el Menor, así como los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

Bajo este programa, se enmarca toda la atención que el Estado pueda brindar a esta población juvenil desvinculada. En la actualidad, numerosos son los procesos que adelanta. Con relación a lo anterior, un comunicado de prensa de febrero de 2009, demuestra que el Bienestar Familiar a “lo largo de 9 años ha brindado asistencia integral a 3.911 niños, niñas y adolescentes en el proceso de desvinculación de los grupos armados al margen de la ley, que operan en el país⁵⁵”.

⁵² Comparar Defensoría del Pueblo y UNICEF. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humano*. p. 64

⁵³ Comparar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Organización Internacional para las Migraciones. *Guía para el restablecimiento integral de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la Ley*. pp. 32-58

⁵⁴ Para mayor información, dirigirse al Decreto 1269 de 1970,; art. 82 de la ley 1098 de 2006; art. 2, ley 153; Código de la infancia y del menor; Resolución 5261 de 1996 del Ministerio de Protección Social; decreto 395 de 2007; Acuerdos 228 y 236 de 2003 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud; acuerdo 306 de 2005; Resolución 2620 de 2004 del Ministerio de Educación, ente otros.

⁵⁵Ver Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. “Una opción de vida para niños, niñas y adolescentes desvinculados”.2009. p.1. Documento Electrónico.

Así mismo, el Programa Especializado del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, intenta por medio de un modelo de atención, apoyar el proceso de consolidación de su ruta de vida, a la luz del restablecimiento de sus derechos y la garantía de los mismos⁵⁶. Es importante aclarar, que el Estado colombiano, por medio del ICBF, logra la reintegración de los niños, jóvenes y adolescentes a la vida civil por medio de un proceso que consta de tres etapas⁵⁷:

1. La niñez desvinculada ingresa a un hogar transitorio por un tiempo máximo de tres (3) meses, en el cual, se evalúa y se analiza aspectos como el grado de escolaridad, de nutrición y por último el estado sicosocial.
2. Se da comienzo a un acompañamiento individual, en el cual se brindan procesos de atención sicosocial, escolar y se enseña a tener un buen uso de su tiempo libre, para que en un futuro, no recaigan en el reclutamiento de nuevo. Esta fase se lleva a cabo en un Centro de Atención Especializado del Bienestar Familiar.
3. Esta etapa está dirigida a los adolescentes que alcanzan los 17 años de edad. En ella, se busca la capacitación, por medio de herramientas fundamentales. De esta forma se obtiene una preparación para la vida social y productiva, dependiendo de sus habilidades y vocaciones.

Este proceso, tiene como último objetivo, desarrollar estrategias que faciliten a los niños, jóvenes y adolescentes desvinculados la obtención de habilidades y competencias para ingresar al mercado laboral. Esta última parte, se realiza a través de un seguimiento constante del ICBF, por medio de los Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles y las Unidades de apoyo⁵⁸.

Durante este programa especializado, se preparan a los adolescentes a asumir el rol de responsabilidad y como se dijo anteriormente, se preparan para que puedan de alguna u otra forma, ingresar al mercado laboral. Se dictan diferentes capacitaciones, por ejemplo

⁵⁶Ver Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. “Una opción de vida para niños, niñas y adolescentes desvinculados”. p.1. Documento Electrónico.

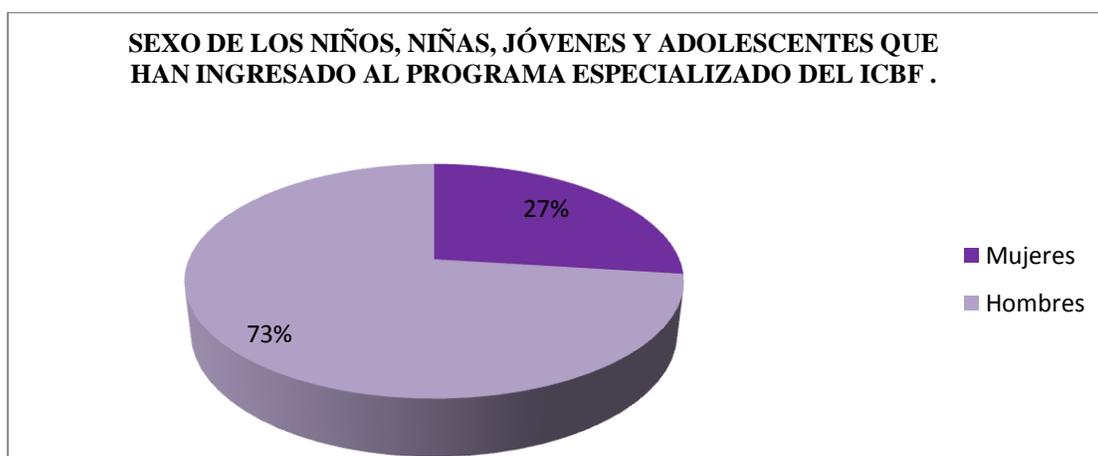
⁵⁷Ver Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. “Una opción de vida para niños, niñas y adolescentes desvinculados”. p.1. Documento Electrónico.

⁵⁸Ver Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. “Una opción de vida para niños, niñas y adolescentes desvinculados”. p.2. Documento Electrónico.

capacitaciones agrarias, de panadería, en ebanistería, electricidad, peluquería modistería, ensamble y mantenimiento de computadores, gestión comercial, enfermería, entre otras⁵⁹.

Ahora bien, el presente capítulo tiene como principal objetivo hacer un diagnóstico corto acerca de la caracterización de la niñez desvinculada. Por esta razón, a continuación se tendrá el resultado en las siguientes tablas y gráficos:

Gráfico 5. Sexo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que han ingresado al Programa Especializado del ICBF a lo largo de sus 9 años de existencia.



Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente estudio de caso con base en el comunicado de prensa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. “ICBF, una opción de vida para niños, niñas y adolescentes desvinculados”

Como se demuestra en el gráfico anterior, la mayoría de personas que ingresan al Programa Especializado son hombres.

La mayoría de desvinculados provienen de los siguientes departamentos.

⁵⁹Comparar Defensoría del Pueblo y UNICEF. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humano*. p. 293.

Tabla 4. Departamentos con mayor número de desvinculados.

DEPARTAMENTOS CON MAYOR NÚMERO DE DESVINCULADOS	
DEPARTAMENTO	NÚMERO
Antioquia	591
Bogotá	466
Meta	300
Valle	230
Casanare	226
Santander	220
Tolima	180

Fuente: Gráfico elaborado por el autor del presente estudio de caso con base en el comunicado de prensa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. “ICBF, una opción de vida para niños, niñas y adolescentes desvinculados”

Sin embargo, el mayor número de reclutamiento de menores, se presenta en los departamentos de Tolima, Putumayo, Meta y Guaviare⁶⁰.

Ahora bien, para terminar este diagnóstico, es de vital importancia tener en cuenta que los niños desvinculados, que han ingresado al Programa emblema del Estado, oscilan entre los 13 y los 17 años. Los adolescentes una vez egresan del programa, se presume que se encuentran preparados para ingresar a la vida civil, habiendo restablecido sus derechos, así como también, preparados para asumir sus deberes y las obligaciones que están a punto de adquirir cuando lleguen a la mayoría de edad.

Ahora bien, una vez establecidas las acciones del Estado y la caracterización de la niñez en el marco de estas, se dará inicio, en el tercer capítulo a identificar las acciones de los procesos llevados a cabo por las dos instituciones internacionales analizadas.

⁶⁰ Comparar Defensoría del Pueblo y UNICEF. *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humano*. p.5

3. ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL OIM Y UNICEF

Para desarrollar el presente capítulo, se considera oportuno entender la cooperación internacional como el instrumento que está ligado al conflicto. La cooperación se considera pertinente y necesaria, cuando las acciones de los diferentes actores de determinado Estado, no se encuentran en total armonía⁶¹. Por lo tanto, la cooperación será entendida como el instrumento que reacciona ante el conflicto, buscando de esta forma, una solución mediática y parcialmente exitosa⁶².

La cooperación internacional requiere de instituciones internacionales. Éstas entendidas, como una herramienta que ayuda a los Estados a formar estructuras de concertación y negociación para así alcanzar ganancias colectivas. De esta forma, se considera la cooperación internacional como una vía óptima para el desarrollo y mejoramiento coyuntural⁶³. Todo lo anterior, conlleva a que, las instituciones internacionales, ayudan a los Estados a tomar decisiones que llevan a acciones, que de otra forma, sería impensable tomar⁶⁴.

Ahora bien, Colombia, como se ha visto a lo largo del primer capítulo, ha estado inmersa en un conflicto constante desde principios de los años 40, trayendo consigo situaciones de total preocupación para la comunidad internacional. Teniendo en cuenta lo anterior y la delimitación total del problema, el Estado demanda ayuda no solo a nivel interno, sino que solicita el apoyo de instituciones internacionales por medio de una cooperación internacional, con el propósito de brindar sustento a las políticas creadas por el Estado para la solución en cuanto a los problemas de vinculación de la niñez al conflicto armado colombiano.

Igualmente, se espera que la cooperación internacional por medio de las instituciones internacionales pueda asegurar un restablecimiento de los derechos y

⁶¹ Comparar Keohane, Robert. *Después de la hegemonía*. 1998. p.77

⁶² Comparar Keohane, Robert. *Después de la hegemonía*. p.75

⁶³ Comparar Lavaux, Stephanie. *Compilación teórica del paradigma liberal*. Inédito.

⁶⁴ Comparar: Keohane, Robert, *International Institutions and State power, Essays in International Relations Theory*. 1989. p. 76

obligaciones de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, así como soluciones capaces de brindar cimientos para que no se presente la re-vinculación al conflicto armado interno.

Tanto la OIM como el UNICEF tienen como objetivos principales de su cooperación internacional enfocar los esfuerzos en procesos como la desmovilización, la reintegración a la vida civil y por supuesto apoyar a las víctimas de la violencia, sobre todo a la niñez y adolescencia del país. Así mismo, enfoca sus esfuerzos en capacitar a los fiscales, jueces y a la policía nacional en temas de justicia.

Por tal razón, en el presente capítulo se analizarán las políticas, los programas y las diferentes acciones de dos instituciones internacionales con sede en Colombia. Por un lado, la Organización Internacional para las Migraciones y por el otro, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. Lo anterior, con el fin de analizar la efectividad de sus acciones en el país y su capacidad de apoyo al Estado colombiano para mejorar la situación de la niñez, durante la primera década del 2000.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS E IMPLEMENTADAS POR UNICEF

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia es la organización más importante a nivel mundial en cuanto a la protección de derechos de la niñez y la adolescencia.

Se creó en 1946, con el fin de ayudar a los niños desvalidos víctimas de la segunda guerra mundial⁶⁵. A partir de este momento, se posesiona como la entidad encargada de la promoción y protección de los derechos de los niños y niñas alrededor del mundo, de satisfacer sus necesidades básicas y de desarrollar las oportunidades que se les ofrecen para que, de esta forma, puedan alcanzar plenamente sus potencialidades⁶⁶.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia empezó a ampliar su cobertura a partir de 1953, con el fin de alcanzar a proteger más niños a nivel mundial de la

⁶⁵ Comparar Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. “Información por país y por programas”.p.1 Documento electrónico

⁶⁶Comparar Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. “Información por país y por programas”.p.1 Documento electrónico

vulnerabilidad de sus derechos. Actualmente, tiene representación en 191 países, a través de programas y comités nacionales⁶⁷. En Latinoamérica y el Caribe, sus programas buscan contribuir a “inspirar una visión común de los derechos de la infancia y la adolescencia, y a movilizar a la sociedades para poner en práctica esta visión a fin de que se satisfagan los derechos de todos los niños y las niñas”⁶⁸.

En Colombia, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia tiene presencia desde 1951. Sus principales objetivos dentro del país colombiano son⁶⁹:

- Contribuir en el desarrollo de programas y proyectos que beneficien a la niñez, en especial a los grupos más pobres del territorio nacional.
- Apoyar al gobierno, a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil en el desarrollo de programas que promueven el respeto de los derechos de los niños y niñas.
- Promover una cultura, en la que todos los niños y las niñas puedan tener oportunidades iguales.
- Desempeñar un rol activo en su propio desarrollo y vivir una vida libre y decente en todo sentido.
- Apoyar los esfuerzos del Estado al enmarcar e implementar las políticas públicas conducentes a garantizar los derechos de los niños y las niñas.
- Crea espacios y oportunidades para la expresión y participación de los niños y niñas en aspectos que son de su interés Capacita a los niños y niñas para comprometerlos con la búsqueda de la paz.
- Apoya los esfuerzos del Estado al enmarcar e implementar las políticas públicas conducentes a garantizar los derechos de los niños y las niñas.
- Patrocina proyectos en zonas expuestas al conflicto armado y a la violencia, particularmente, áreas con poblaciones desplazadas.

⁶⁷Comprar Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. “Información por país y por programas”.p1 Documento electrónico.

⁶⁸Ver Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. “Información por país y por programas”.p1 Documento electrónico.

⁶⁹Ver Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. “Información por país y por programas”.p.1 Documento electrónico.

Teniendo en cuenta lo anterior y la preocupación que UNICEF presenta por el bienestar de la niñez colombiana, se genera una alianza con la Defensoría del Pueblo para realizar diferentes investigaciones que demuestren los procesos que se han llevado a cabo en el restablecimiento de los derechos de la niñez desvinculada del conflicto armado colombiano. Ejemplo de lo anterior, es el libro *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*⁷⁰. En este documento, como se ha visto a lo largo del presente estudio de caso, se relacionan las soluciones y las respuestas que el Estado, a través del ICBF ha brindado a la niñez en los procesos de desvinculación de la niñez y adolescencia colombiana a los grupos armados ilegales. Así mismo, UNICEF, en numerosas ocasiones, ha reiterado su compromiso con la niñez, así como la prohibición de usar niños menores de 18 años en los conflictos y en la formas de hacer la guerra⁷¹. Para lo anterior, UNICEF ha pedido a la comunidad que se tengan en cuenta los principios y las disposiciones de la legislación tanto internacional como los que se erigen en la Constitución Política de Colombia.

Ahora bien, es importante destacar y tener en cuenta las 5 líneas de acción recomendadas y planteadas por el UNICEF, en todos los procesos de desmovilización de niños de los grupos armados organizados al margen de la ley⁷²:

1. Desmovilizar y reintegrar en medio de las hostilidades.
2. Entregar los jóvenes a más tardar a las 48 horas siguientes a la libertad en manos de las autoridades civiles para iniciar el proceso de atención en salud, apoyo y consejo psicosocial.
3. Incluir a las niñas en todos los aspectos del ejercicio de desmovilización.
4. Buscar a toda costa la reunificación familiar localizando y buscando a los miembros del grupo familiar de los niños desmovilizados.

⁷⁰ Publicación realizada en convenio Defensoría del Pueblo-UNICEF. Bogotá, 2006.

⁷¹ Comparar UNICEF y OACNUDH. “la oficina de UNICEF y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, condenan y rechazan la utilización de los niños, niñas y adolescentes en cualquier hecho violento”. 2010. p.1. Documento electrónico.

⁷² Ver Valles, Jorge. “Teniendo puentes. Importancia de la cooperación internacional”. 2002. p.68. Documento electrónico.

5. Buscar la participación activa de los niños y los jóvenes en los procesos de desmovilización y de reintegración, a través de rituales de perdón y olvido propios de cada una de las culturas.

De esta forma, UNICEF pretende brindar un apoyo a las instituciones nacionales, encargadas de llevar a cabo el restablecimiento de los derechos de la infancia víctima del reclutamiento, ofrecerles otra opción y de darles una oportunidad diferente.

Es importante destacar que el apoyo de UNICEF y de distintas agencias de cooperación internacional, han ayudado a desvincular y reintegrar a la sociedad civil a miles de niños⁷³. Lo anterior, se hace por medio de diferentes estrategias. Una de ellas, es brindándole programas de capacitación deportiva y escolarizada a la niñez desvinculada. Esto, con el propósito de proporcionar alternativas diferentes al conflicto⁷⁴.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de UNICEF, colabora con las comunidades locales para establecer en ciertas zonas escuelas económicas y acogedoras para los niños y las niñas. Lo anterior, con el propósito de ofrecerles otra mejor opción.

Por otro lado, las Naciones Unidas y sus entidades asociadas, tienen un programa relativo a los niños y los conflictos armados. Este programa se ha ido fortaleciendo a través de medidas de colaboración más coordinadas entre los Estados, la población vulnerada y las entidades encargadas de dirigir el programa⁷⁵. Este Programa Especial está conformado por “ UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Departamento de Asuntos de Desarme, la Oficina del Asesor Especial para África, la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de género y Adelanto de la Mujer, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de

⁷³ UNICEF. “Actividades y resultados en niños y niñas”. 2006.p.1 Documento electrónico.

⁷⁴ Comparar UNICEF. “Actividades y resultados en niños y niñas”. p.1 2006. Documento electrónico

⁷⁵ Comparar Naciones Unidas. Cooperación con los colaboradores. p1. Documento electrónico.

las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”⁷⁶.

El Programa de las Naciones Unidas, busca estrechar los lazos de cooperación entre el UNICEF y demás entes, identificando y estableciendo una división de tareas, con el fin de abordar todos los temas pertinentes a la vinculación y desvinculación de la niñez a los conflictos armados. Según el Representante Especial de las Naciones Unidas, UNICEF es el principal aliado y su colaboración ha sido esencial para proteger a los niños en situaciones de conflicto⁷⁷.

De esta forma, queda claro que las acciones de UNICEF emprendidas en el Estado Colombiano han brindado propuestas que han mejorado de cierta forma la situación de los niños, jóvenes y adolescentes afectados por la violencia y los conflictos que se viven dentro del país. Ahora bien, en el siguiente aparte se tendrán en cuenta las acciones implementadas por la Organización Internacional de las Migraciones.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS E IMPLEMENTADAS POR OIM

Para lograr un buen desarrollo de este aparte, es necesario establecer a qué se dedica la Organización Internacional para las Migraciones, sus orígenes y su coordinación con el Estado colombiano en cuanto el tema de este estudio de caso: la vinculación de la niñez a los grupos armados ilegales.

La OIM es una organización intergubernamental, dedicada desde sus inicios, 1951, a establecer la migración como un proceso ordenado que sea capaz de crear principios que beneficien a la población y a la sociedad migrante⁷⁸. Esta organización trabaja en Colombia desde aproximadamente el año 1956. Su objetivo principal, “encauzar la

⁷⁶ Comparar Naciones Unidas. “Cooperación con los colaboradores”. p1. Documento electrónico.

⁷⁷ Comparar Oficina del Secretario Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y el conflicto armado. “Cooperación con los colaboradores”. p1. Documento electrónico.

⁷⁸ Comparar Organización Internacional para las Migraciones. “OIM en el mundo”. 2009. p.1. Documento electrónico.

migración en beneficio de todos”.⁷⁹ Así mismo, es importante destacar que la Organización Internacional para las Migraciones ha rediseñado sus políticas, con el fin de lograr una excelente atención a los grupos poblacionales vinculados a la migración forzada. Estos grupos, se clasifican de acuerdo a la población víctima de:⁸⁰

- Desplazamiento forzado
- Trata de personas
- Violencia
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados del grupo armado ilegal o en riesgo de vinculación
- Los grupos armados ilegales

Así mismo, trabaja con las personas que en este momento se encuentren en proceso de reintegración a la vida civil.

La OIM, desde sus inicios en Colombia, ha trabajado directamente con el Estado colombiano para la creación de estrategias, planes y programas que conlleven a la solución de las diferentes problemáticas sociales, las cuales se han presentado a lo largo de los años. Igualmente, por ser una organización intergubernamental y ser el principal organismo encargado de las migraciones a nivel mundial, la OIM trabaja en coordinación con las Naciones Unidas. Por medio de esta alianza, se han llevado a cabo diferentes proyectos que garantizan el desarrollo en este ámbito. En el marco de lo anterior, se está desarrollando un proyecto piloto para la recuperación temprana de las poblaciones pertenecientes a los departamentos sacudidos por la violencia⁸¹.

La OIM se preocupa también por la educación de la niñez en Colombia, por lo cual ha creado en el municipio de Soacha un programa especializado en educación y escolarización⁸². Lo anterior, podría analizarse bajo el parámetro que la educación brindada

⁷⁹ Ver Organización Internacional para las Migraciones. “OIM en Colombia”. 2009. p.1. Documento electrónico

⁸⁰Ver Organización Internacional para las Migraciones. “OIM en Colombia”. 2009. p.1. Documento electrónico

⁸¹ Comparar Organización Internacional para las Migraciones. “Coordinación con el sistema de Naciones Unidas”. 2009. p.1. Documento electrónico

⁸² Comparar Organización Internacional para las Migraciones. “Coordinación con el sistema de Naciones Unidas”. 2009. p.1. Documento electrónico

por estos organismos internacionales, le dan a la población que es vulnerable al conflicto, una salida diferente.

Ahora bien, la OIM a nivel nacional cuenta con un programa especializado para la niñez desvinculada: *Programa de Atención a niños y niñas desvinculadas y en riesgo de reclutamiento*. Este programa surge con el propósito de “apoyar los esfuerzos del gobierno colombiano para mejorar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes y fortalecer la política pública sobre niñez desvinculada y prevención al reclutamiento”⁸³. La OIM ha creado alianzas con instituciones del Estado colombiano para lograr un apoyo que sea capaz de beneficiar a la población víctima del conflicto. La Organización Internacional para las Migraciones, tiene como estrategia de la Migración Forzada, la elaboración de Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades y es expresada a través del Programa anteriormente nombrado. Esta estrategia, “permite identificar los factores que inciden en la vinculación de los niños, niñas y jóvenes a grupos armados ilegales y los factores protectores en sus contextos más cercanos”⁸⁴.

Este mapa de riesgos, ofrece la oportunidad de identificar esos factores que han incidido en la vinculación de la niñez a los grupos armados al margen de la ley y de ahí nace la estrategia de intervención denominada *Prevención de factores de riesgo y promoción de proyectos de vida para la convivencia, la integración e inclusión social: Escuchando a niños y jóvenes*⁸⁵.

En el 2001, la OIM con apoyo de una agencia internacional Norteamericana (USAID), establece un convenio de cooperación internacional con el ICBF para ayudar a mejorar las condiciones de vida de las niñez, así como para establecer y fortalecer una política pública sobre niñez desvinculada y prevención al reclutamiento. Este programa, actualmente está orientado por dos componentes:

1. Atención a la niñez desvinculada: Tiene como principal objetivo, “restablecer los derechos vulnerados de los niños y adolescentes trabajando con cada uno de los

⁸³ Comparar Organización Internacional para las Migraciones. “Programa de atención a la niñez desvinculada”. 2009. p.1. Documento electrónico.

⁸⁴ Ver Organización Internacional para las Migraciones. “Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades”. 2004. P.4. Documento electrónico.

⁸⁵ Comparar Organización Internacional para las Migraciones. Mapas de

beneficiarios en áreas como educación, reintegración familiar, salud, atención psicosocial, formación para el trabajo y desarrollo cultural y comunitario con los objetivos de lograr una efectiva reintegración social y la construcción de su propio proyecto de vida”⁸⁶.

2. Prevención al reclutamiento: Por medio de este componente, se busca “prevenir la vulneración de los derechos de la infancia y su vinculación a los grupos armados ilegales. En este sentido, trabaja en la identificación de los factores de riesgo y vulnerabilidad frente al reclutamiento con el propósito de lograr mitigarlos y construir oportunidades para su desarrollo”⁸⁷.

De otra parte, la Organización internacional para las Migraciones ha brindado su apoyo y respaldo al gobierno colombiano, para la publicación de diferentes documentos, los cuales contienen instrumentos claves y básicos que buscan, bien sea prevenir la vinculación o establecer herramientas que brinden apoyo a la desvinculación de la niñez.

Ahora bien, siguiendo la línea de cooperación internacional, es importante identificar el convenio firmado por la OIM y el ICBF en el 2007. En el marco de dicho convenio, el propósito clave fue “fortalecer las estrategias de prevención y atención de la vulneración de derechos de los niños y niñas”⁸⁸. Por medio de este convenio, se beneficiarán aproximadamente veinte mil niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de vinculación. De esta forma, las dos instituciones buscan fortalecer a la niñez como sujetos de derechos para así, prevenir su vinculación a los grupos armados ilegales y disminuir la amenaza de reclutamiento.

Una de las acciones más representativas de la OIM, es el apoyo y la asistencia técnica que brinda al Bienestar Familiar, para crear un *modelo de atención diferenciado e integral*, el cual tendría un seguimiento personalizado y estaría basado principalmente en redes de apoyo. A través de los Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles, se busca este seguimiento y atención personalizada a cada uno de los diferentes procesos de

⁸⁶Ver Organización Internacional para las Migraciones. “Programa de atención a los niños, niñas desvinculados y prevención al reclutamiento”. 2009. p.1. Documento electrónico.

⁸⁷Ver Organización Internacional para las Migraciones. “Programa de atención a los niños, niñas desvinculados y prevención al reclutamiento”. 2009. p.1. Documento electrónico.

⁸⁸ Ver Organización Internacional para las Migraciones. “Programa de atención a los niños, niñas desvinculados y prevención al reclutamiento”. 2009. p.1. Documento electrónico

reintegración, garantizando de esta forma su éxito. Así mismo, por medio de campañas televisivas, publicación de historietas y series de televisión, la OIM sugiere otras opciones diferentes a la vinculación y reclutamiento de la niñez a los grupos armados ilegales⁸⁹.

Para terminar este aparte, se considera necesario tener en cuenta las cifras de los niños beneficiarios de los programas y las acciones implementadas por la Organización Internacional para las Migraciones, durante los años 2008 y 2009⁹⁰.

Tabla 5. Número de niños/niñas beneficiadas por los programas implementados, creados y apoyados por la OIM, durante los dos últimos años.

Número de niños beneficiados por los programas creados y apoyados por la OIM		
Año	2009	2008
Atención	4394	3747
Prevención	108735	28775

Fuente: OIM Tabla elaborada por el autor del presente estudio de caso con base en los informes de la OIM del Programa de Atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados y de prevención al reclutamiento.

Por otro lado, es importante, tener en cuenta el proyecto “*promoción de una cultura para la protección integral y la reincorporación a la vida civil de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de la violencia política como sujetos de derechos y ciudadanos*”, el cual se considera un gran avance en materia de cooperación internacional, ya que fue posible, gracias a la participación del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en convenio con la Organización Internacional para las Migraciones, y financiado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y cooperación italiana. Dicho proyecto, arrojó como resultado un documento⁹¹ clave para esta investigación. El principal objetivo de este documento es “contribuir a mejorar la comprensión del fenómeno del reclutamiento ilícito

⁸⁹ Comparar Organización Internacional para las Migraciones. “Programa de atención a los niños, niñas desvinculados y prevención al reclutamiento”. 2009. p.1. Documento electrónico

⁹⁰ Se aclara que se incluyen las cifras hasta el 2009 porque el año lectivo 2010 no ha terminado aun, por lo cual no se tiene un balance total al presente año.

⁹¹ El documento es la Guía Integral para el Restablecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley; el cuál ha sido de gran utilidad para el presente estudio de caso. Así mismo, se considera necesario aclarar que el documento ha sido citado en todas las ocasiones en las cuales sirvió de referencia.

en Colombia y llamar la atención sobre las dificultades y retos a los que se enfrenta el Estado, la sociedad y los propios niños, niñas, jóvenes y adolescentes”.

De esta forma, culmina el tercer y último capítulo del presente estudio de caso. En el estudio y análisis de cada una de las partes de la presente investigación, se brindaron herramientas necesarias para poder dar paso a la última fase de la investigación: las conclusiones.

4. CONCLUSIONES

La intensidad y la duración del conflicto interno, así como la coyuntura social y económica del país ha desencadenado una serie de problemas que afectan de manera directa a la población más vulnerable: la niñez.

A través del desarrollo de esta investigación, fue posible mostrar que existen diferentes normativas nacionales e internacionales que prohíben y rechazan el reclutamiento de menores por parte de los diferentes actores del conflicto, sin embargo, la realidad es otra. Los grupos armados ilegales encuentran en los menores la característica que los hace en cierta medida idóneos para participar en la guerra como nuevos reclutas, lo cual lo hacen descatando la legislación y los diferentes convenios que señalan la prohibición de la vinculación y el reclutamiento de menores como una práctica ilegal y en algunas ocasiones como un crimen de guerra.

Así mismo, se observó que aunque el Estado brinda elementos de protección, la situación económica actual, sobre todo en las zonas rurales del país, es precaria y obliga en cierta medida a la niñez a buscar otra opción de vida.

En razón de lo anterior, el Estado colombiano, se ve en la necesidad de buscar ayuda internacional para examinar y encontrar una solución a los conflictos internos. Por lo anterior, la cooperación internacional resulta ser una excelente opción capaz de establecer soluciones claras y contundentes a los problemas que trae consigo el conflicto, ya que, como lo plantea Robert Keohane, la cooperación internacional, resulta ser un elemento que surge en reacción al conflicto, en la cual se obtiene como resultado una adaptación general que logre satisfacer las necesidades de los diferentes actores del sistema⁹².

En consecuencia, el resultado y los hallazgos arrojados por el presente estudio de caso, se plantearán teniendo en cuenta que tan benéfico fue para la niñez la cooperación internacional de las dos instituciones internacionales. Por un lado, El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– y por el otro, la Organización Internacional para las Migraciones –OIM–, en el país.

⁹² Comparar Keohane, Robert. *Después de la hegemonía*. 1998. p.77

Numerosas son las acciones que se han emprendido por parte de la OIM y UNICEF. Las dos instituciones han trabajado de la mano con el Estado colombiano, aproximadamente, por 50 años, y estos han sido los resultados.

En primera instancia, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia es el principal órgano a nivel mundial capacitado para velar a nivel internacional por los derechos de la niñez. Sus propuestas y acciones con el Estado colombiano están encaminadas a lograr una desvinculación, que cuente con todos los procesos claves para que sea totalmente exitosa. Sin embargo, a lo largo de esta investigación, se obtuvo como resultado, que a pesar de contar con propuestas que busquen el fortalecimiento de los procesos de desvinculación, sus proyectos más comunes están dirigidas a fortalecer los derechos de la niñez, para que de esta forma, los niños no se vean en la obligación de vincularse a los grupos armados organizados al margen de la ley. Con lo anterior, se quiere expresar, que UNICEF, orienta y ayuda al Estado y a la Nación colombiana, a hacer un esfuerzo por satisfacer las necesidades básicas de la niñez.

Los resultados de los esfuerzos anteriormente nombrados son satisfactorios. En el país, durante el período 2000-2010, se han llevado a cabo diferentes programas de escolarización y un reconocimiento del entorno sociocultural. Lo anterior, con el fin de mostrar otra salida al conflicto para que los niños no se vean necesitados ni obligados a ingresar y hacer parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Por otra parte, las acciones de la Organización Internacional para las Migraciones, a pesar de ser el organismo rector para que la migración se de de forma organizada y humana, también establece políticas, programas y acciones que de manera mancomunada con el Estado colombiano, buscan crear herramientas para que la desvinculación de los menores y el restablecimiento de sus derechos sea un proceso exitoso.

La cooperación internacional de la OIM con el Estado, ha sido un aspecto clave para la reintegración de los niños desvinculados a la vida civil.

Entonces bien, analizando los capítulos del presente estudio de caso y todo lo anterior, la cooperación internacional se convierte en una estrategia que ha mejorado la situación de la infancia de manera particular y apropiada en el territorio colombiano.

Al comparar los dos programas de las dos instituciones internacionales, se pudo establecer que, aunque las dos trabajan por lograr un proceso de desvinculación exitoso, UNICEF en sus programas y sus acciones demuestra su principal objetivo: lograr fortalecer, desde la primera infancia, los aspectos claves para lograr una mejor calidad de vida. Por otro lado, la OIM brinda un apoyo más fuerte a las instituciones estatales para obtener un proceso de desvinculación más exitoso, pues según las investigaciones realizadas, si se consigue una reintegración a la vida civil de estos menores desvinculados, la migración, se podría dar de manera más organizada y tal vez, en menor cantidad.

Para concluir, se considera necesario informar que, a lo largo de los diez años investigados, 4000 niños, dejaron las armas y se desvincularon de los grupos armados ilegales⁹³ y se vincularon inmediatamente al Programa Especial del ICBF. Lo anterior, fue posible gracias al apoyo brindado por la OIM. El 90% de estos niños desvinculados, actualmente están estudiando y se encuentran reintegrados a la vida civil, mientras que el 10% infortunadamente, decidieron regresar y hacer parte nuevamente de los grupos armados ilegales⁹⁴.

De esta manera, la investigación establece que gracias a la cooperación internacional de la OIM y UNICEF con el Estado colombiano, los procesos establecidos han brindado una solución y un restablecimiento de los derechos de la niñez colombiana.

⁹³ Comparar El tiempo. Más de 4000 niños colombianos dejaron la guerrilla y grupos paramilitares en 10 años. p.1. Documento electrónico.

⁹⁴ Comparar El tiempo. Más de 4000 niños colombianos dejaron la guerrilla y grupos paramilitares en 10 años. p.1. Documento electrónico.

BIBLIOGRAFÍA

Ardila, Doris; Ambrossi, Helena y Angulo, Alberto. *El conflicto armado y los derechos fundamentales de la niñez en Colombia un análisis de la vulneración al derecho internacional humanitario y de su impacto sobre el desarrollo, la economía y el bienestar social*. Bogotá: P&T impresiones Ltda., 2004.

Keohane, Robert. *Después de la hegemonía*. Buenos Aires: Grupo editor Latinoamericano SRL, 1998.

Salmon, Elizabeth. *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*. Lima: Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2004

Sánchez, Fabio; Díaz, Ana María y Formisiano, Michel. *Conflicto, violencia y actividad criminal en Colombia: Un análisis espacial*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2003

Valencia, Alejandro. *Derecho Internacional Humanitario conceptos básicos infracciones en el conflicto armado Colombiano*. Bogotá: Nuevas editoriales Ltda, 2007

Capítulos de libros

Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos-Defensoría del Pueblo Colombia - Organización Internacional para las Migraciones. “Por qué se considera a los niños y niñas víctimas de la violencia”. En: *Ruta jurídica para los pueblos indígenas. Caminos y retornos para los niños, niñas y jóvenes indígenas víctimas de la violencia política*. Bogotá: Impresol ediciones Ltda. 2005.

Otros documentos

Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional. “La cooperación Internacional y su régimen jurídico en Colombia”. Bogotá, 2007.

_____. “VII Encuentro de Sistema Nacional de Cooperación Internacional”. San Andrés Isla, 2009. Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en página web: <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=517&conID=3490>

Alta Consejería para la Reintegración - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. “Manual Operativo para la desvinculación de niños, niñas y adolescentes; desarme y desmovilización individual de adultos, y reintegración”. Bogotá, 2008.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Convención sobre los Derechos del Niño”. Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en la página web: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/conv_derechos_nino.html.

_____. “Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados” Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en la página web <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-conflict.htm>

Amnistía Internacional. “Es necesaria una mayor voluntad política para erradicar el reclutamiento de menores y apoyar su reintegración social”. Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en página web: <http://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/es-necesaria-una-mayor-voluntad-politica-para-erradicar-el-reclutamiento-de-menores-y-apoyar-su-rein/>

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL. “Informe sobre la situación de niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado en Colombia: falencias en el

proceso de desvinculación de niños, niñas y jóvenes de los grupos paramilitares”
Washington, 2007.

_____ .“Niños, niñas y jóvenes en
medio del conflicto armado 2000 – 2007”. Washington, 2007.

Congreso de la República. “La Ley 599 de 2000. Código Penal.” República de Colombia,
Bogotá, 2000.

_____. “Ley 1908 de 2006. Por la cual se expide el código de infancia y
adolescencia”. República de Colombia, Bogotá, 2006.

_____. “ley 833 de 2003. Por la cual se aprueba el Protocolo
facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la
participación de los niños en los conflictos armados”. República de Colombia,
Bogotá, 2003.

Consejo de Seguridad Organización de las Naciones Unidas. “Comité contra el
Terrorismo”. 2010. Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en página
web: <http://www.un.org/spanish/sc/ctc/index.html>

Corte Constitucional. “Sentencia C-203 de 2005”. M.P.: Manuel José Cepeda, Bogotá,
2005.

Defensoría del Pueblo Colombia-Unicef. “Caracterización de los niños, niñas y
adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción social y
productiva desde un enfoque de derechos humanos”. Bogotá: Defensoría del
Pueblo, 2006.

Defensoría del Pueblo Colombia. Informe defensorial. “Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: Inserción Social y productiva desde un enfoque de los derechos humanos”. Bogotá. s.n., 2006

Departamento Nacional de Estadística – DANE “Necesidades básicas insatisfechas” Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página web: http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=231&Itemid=66

Diario Oficial de la Unión Europea. “Actos adoptados en la aplicación del título V del tratado UE”. Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en la página web: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:4UMGwfgW_j0J:eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do%3Furi%3DOJ:L:2007:169:0069:0074:ES:PDF+diario+oficial+ue+lista+terrorista+2007&hl=es&ct=clnk&cd=8&gl=es

Fundación Social. “Compilación de instrumentos internacionales, doctrina y jurisprudencia sobre verdad, justicia y reparación”. Bogotá: Editora Gémenis Ltda, 2005

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF. “Problemas que enfrentan la infancia en Colombia, actividades y sus resultados en niños y niñas”. Bogotá, 2009. Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en página web: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/colombia_2660.html

Frühling, Michel. “Niña, niña y joven en el conflicto armado”. Ponencia Bogotá, 2003. Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en página web: <http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamientos/ponencias/po0321.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. “Poblaciones atendidas. Lineamientos y Herramientas Metodológicas para la inclusión y la atención de familias en los

Programas del ICBF” Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en la página web: http://www.icbf.gov.co/Nuestros_programas/poblaciones_atendidas.html

Instituto Popular de Capacitación. “El reclutamiento forzado: condiciones que lo favorecen y pautas para el análisis”. Medellín, 2009“

_____. “Los niños y las niñas como sujetos de derechos. Mecanismos para la prevención y protección al reclutamiento forzado”. Medellín, 2009.

_____. “Políticas públicas. Incidencias y opinión pública para la protección de los derechos de la niñez en el marco del conflicto armado”. Medellín, 2009.

La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. “Niños, niñas, jóvenes y conflicto armado: análisis jurídico de legislación internacional y colombiana”. Editorial La Liebre, Bogotá, 2002.

Lavaux Stephanie. “Compilación teórica del paradigma liberal”. Inédito.

“Más de 4000 niños colombianos dejaron las guerrillas y los grupos paramilitares en 10 años”. *El Tiempo.com*. (11 de noviembre de 2009) Consulta realizada en julio de 2010. Disponible en página web: http://www.eltiempo.com/vidadehoy/educacion/ARTICULO-PRINTER_FRIENDLY-PLANTILLA_PRINTER_FRIENDL-6564790.html

Ministerio de Educación Nacional - Organización Internacional para las Migraciones. “Inclusión social de niños (as) y jóvenes desvinculados de grupos armados al margen de la ley mediante la implementación de una metodología desde la

valoración de las diferencias”. Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en página web: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141043.html>

_____ . “Pautas y prácticas de Crianza en familias colombianas”. Series de documentos de investigación. Bogotá, 2000

Montoya Ruiz, Ana Milena. “Niños y jóvenes en la guerra, aproximación a su reclutamiento y vinculación en Colombia” No. 13, vol. 7. (julio 2008): 37-51.

Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos Armados. “Cooperación con los colaboradores” Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en la página web: <http://www.un.org/children/conflict/spanish/workingwithpartners.html>

_____ . “ICBF, una opción de vida para niños, niñas y adolescentes desvinculados”. Consultada realizada en junio de 2010. Disponible en la página web: http://www.icbf.gov.co/Noticias/doc_noticias/doc-ene-feb-09/boletin_desvinculados.pdf.

_____ -Organización Internacional para las Migraciones. “Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias”. Bogotá, 2008.

Organización de Naciones Unidas. “Programa de cooperación técnica”. Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en página web: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/humanrights/progct.html>

_____ . “Niños soldados”. Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en página web: <http://www.un.org/spanish/special-rep/children-armed-conflict/issues/childsoldiers.html#Desmovilizacion>.

_____ . “Declaración Universal de los Derechos Humanos”. Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en página web: <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>

_____ . Estatuto de la Corte Penal Internacional –CPI–. 1998. Ginebra, 2005

_____ . “Informe del secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia”. 2009. Consultada realizada en abril de 2010. Disponible en página web: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7189.pdf>

_____ . “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia” Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en página web <http://www.centromemoria.gov.co/informes-sobre-derechos-humanos/324-informe-anual-de-la-alta-comisionada-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-colombia>

Organización Internacional para las Migraciones - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. “Guía para el restablecimiento integral de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley”. Bogotá, 2008.

Organización Internacional para el Trabajo - Organización Internacional para las Migraciones - Defensoría del Pueblo Colombia - el Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar. “Iniciativa para prevenir la vinculación de la niñez al conflicto armado”. Bogotá, 2004

Ospina, Jaime. “¿Dónde están las FARC?” Consulta realizada en abril de 2010. Disponible en la página web: <http://www.terra.com.co/noticias/articulo/html/acu16120-donde-estan-las-farc.htm>

Presidencia de la República. “Decreto 2737 de 1989. Código del Menor”. República de Colombia, Bogotá, 1989.

Salazar, Gustavo. “Mirada al conflicto armado colombiano”. Taller Internacional de contextualización sobre desplazamiento forzado y refugio en zonas de frontera Bogotá, 2008. Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en la página web: http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=4232

“U.E. incluye al ELN en “lista negra” de grupos terroristas” *Diario Hoy*. (6 de abril de 2004) Consulta realizada en junio de 2010. Disponible en la página web: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ue-incluye-al-eln-en-lista-negra-de-grupos-terroristas-172038-172038.html>

Valles, Jorge. “Teniendo puentes. Importancia de la cooperación internacional”. Corcas-editores Bogotá: 2002.

Vicepresidencia de la República de Colombia. “Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por los grupos organizados al margen de la ley” Bogotá, 2008.

Villa, Alejandro. “Derecho Internacional y Conflicto Interno: Colombia y el derecho de los conflictos armados”. Universidad de los Andes. Bogotá, 1989. Consulta realizada

junio de 2010. Disponible en la página web:
<http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/40/1.php>

Villadiego Burbano, Carolina. “La judicialización penal de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares en Colombia” Bogotá, 2006. Consulta realizada en mayo de 2010. Disponible en la página web:
http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_63152219/Judicializacion%0penal%20cvilladiego2006.pdf?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_63152219/Judicializacion+penal+cvil-ladiego2006.pdf